|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Don/Doña |  | | DNI |  |
| En nombre y representación de | |  | NIF |  |

# SOLICITA:

Una subvención tara el desarrollo de propuestas de intervención y ejecución de proyectos piloto orientados a Misiones Científicas por parte de Consorcios, a la vista la convocatoria pública **de Ayudas a los consorcios de las Misiones Científicas del Principado de Asturias para el ejercicio 2025.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Título del proyecto** |  | | |
| **Empresa líder del proyecto:** |  | NIF |  |

# APORTA:

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

Documento **Datos generales,** en formato xlxs, debidamente cumplimentado.

**Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI),** en formato pdf

**Escritura de constitución de la entidad,** que contenga los estatutos vigentes debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

**Acreditación del desarrollo de actividad relacionada con la temática elegida por el consorcio**

**Acreditación de tener un centro de trabajo en Asturias en el que se desarrollarán las actividades subvencionadas** (sede social, o un establecimiento de producción o un centro de desarrollo de actividad radicado en el Principado de Asturias)

**Acreditación de la representación de la persona firmante de la solicitud**.

No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera).

**En caso de entidad que lidera el proyecto:**

Documento**Memoria técnica,** en formato pdf. **Este documento no será objeto de subsanación.**

Documento **Datos del proyecto,** en formato xlxs, debidamente cumplimentado. **Este documento no será objeto de subsanación.**

**Acuerdo de colaboración** firmado por todas las entidades participantes.

Con independencia de la documentación señalada, desde la Agencia, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o **información aclaratoria** que en función de las características de la actuación o datos facilitados se estime necesaria.

# DECLARA:

* Que los datos contenidos en la presente solicitud, así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
* Que se compromete, si obtiene la ayuda, a cumplir las condiciones que se especifican en la convocatoria y sus bases reguladoras, las cuales conoce en su integridad.
* Que la actuación cumple, en cuanto pueda afectarla, con lo establecido en los artículo 65 durabilidad de las operaciones y 66 reubicación, ambos del Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes a los Fondos.
* Que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
* Que la empresa no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior común.
* Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
* Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos de la Agencia y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3).
* Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
* Que de acuerdo con lo regulado en el artículo 74 del [Reglamento 2021/1060](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80893), la entidad estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.
* Que, si resulta beneficiario de la ayuda, se compromete a conservar todos los documentos justificativos de la misma en el nivel adecuado durante un plazo de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago del sector público al beneficiario.
* Que las actuaciones previstas en el proyecto tienen un impacto nulo o insignificante sobre los objetivos climáticos y medioambientales según el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (conocido como “DNSH” por sus siglas en inglés).
* Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

**NO** ha procedido a su justificación.

**SI** ha procedido a su justificación.

**AYUDAS DE MINIMIS RECIBIDAS**

De acuerdo con lo dispuesto en la definición del artículo 2 apartado 2 del [Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81821), se considerarán una «única empresa» todas las empresas que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:

|  |  |
| --- | --- |
| a) | una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa; |
| b) | una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión de otra empresa; |
| c) | una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra en virtud de un contrato celebrado con ella o de una disposición contenida en sus estatutos o en su escritura de constitución; |
| d) | una empresa, accionista o socia de otra, controla por sí sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de esta. |

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán una única empresa. No obstante, las empresas que presten servicios de interés económico general y que no tengan relación entre sí, salvo el hecho de que cada una de ellas tenga un vínculo directo con el mismo organismo u organismos públicos o con la misma o las mismas entidades sin ánimo de lucro, no serán tratadas como única empresa a efectos del presente Reglamento.

El solicitante declara conforme a la anterior definición:

**NO** se encuentra incluida en dicha definición respecto a ninguna empresa o entidad

**SI** se encuentra incluida en dicho concepto respecto de las siguientes empresas o entidades:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la empresa | NIF | Participación % | Empleo  Uta | Balance general anual | Volumen de negocio anual |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Y en base a lo anterior, declara que:**

**NO** ha solicitado y/o recibido ayudas acogidas al [Reglamento (UE) 2023/2831, de 13 de diciembre de 2023 de *minimis*](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0651&qid=1413877487298&from=EN).

**SI** ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas acogidas al [Reglamento (UE) 2023/2831, de 13 de diciembre de 2023 de *minimis*](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0651&qid=1413877487298&from=EN).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**OTRAS AYUDAS A LA ACTUACIÓN**

* Que  **NO** ha solicitado y/o recibidos ayudas para esta actuación.

**SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para esta actuación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

* Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAS:

Con la presentación de la solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, la Agencia consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refieran las solicitudes presentadas y que se citan a continuación:

* Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Subsistencia de Poderes Notariales.
* Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Subsistencia de Administradores de una Sociedad.
* Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales.
* Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de datos de Notarios y Notarías.
* A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
* A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
* Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de no ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
* A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
* Igualmente, se autoriza expresamente a la Agencia a verificar con las entidades financieras las cuentas bancarias suministradas con el fin de hacer efectiva la ayuda.

Las entidades solicitantes pueden ejercer su derecho de oposición aportando junto con su solicitud el formulario que podrán descargarse accediendo a [www.sekuens.es/modelos/derecho\_oposicion.doc](http://www.sekuens.es/modelos/derecho_oposicion.doc).

En todo caso, si se ejerce el derecho de oposición, las entidades solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:

* Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
* Certificado de no ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles con el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
* Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, firmo la presente solicitud.

Firma electrónica de la persona representante legal

**Sr. Presidente de** **la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias**